

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Selectiva LS-33-08-2026

“Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua”

AGOSTO 2026

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD “Dra. Concepción Palacios”
Costado Oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras

Licitación Selectiva No. 33-08-2026

"Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua"

Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
Directora División General de Adquisiciones (a.i)
Presidente del Comité
2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal – Asesora Jurídica
3. **Ing. Pedro Antonio López Gutiérrez**
Director General de Infraestructura para la Salud (a.i) - Área Solicitante/Técnica

Índice General

Parte 1 – Procedimiento De Licitación	4
Cronograma.....	6
Convocatoria.....	7
Sección I. Instrucciones A Las Personas Oferentes (IAO).....	8
Sección II. Datos De La Licitación (DDL).	25
 Parte 2. Criterios de Evaluación y Calificación. Requerimientos de las Obras	34
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	34
Sección IV. Requerimientos de las Obras.	42
Sección V. Formularios de la Oferta.....	50
 PARTE 3 – Contrato	40
Sección VI. Modelo de Contrato.....	¡Error! Marcador no definido.

Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- Cronograma** Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones imprevistas. Las modificaciones deben formalizarse y notificarse oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza la entidad contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio de un determinado procedimiento de contratación, especificando información que permite a las personas interesadas conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO)**
Proporciona información a las potenciales personas oferentes para la preparación de sus ofertas, su presentación, apertura, evaluación y la adjudicación del contrato.
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**
Establece las disposiciones que regulan los requisitos y condiciones del objeto particular a contratar, complementando la información descrita en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUERIMIENTOS DE LAS OBRAS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Requerimientos de las Obras.**
Contiene los alcances, las especificaciones, los planos y demás información de las obras cuya ejecución se pretenden contratar.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**

Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por las personas oferentes con información relacionada con el equipo, personal, experiencia, otros estrictamente vinculados con la obra objeto de la contratación, debiéndose adjuntar información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI.

Modelo del Contrato

Esta sección contiene el modelo de contrato que deberán suscribir las partes contratantes. Para ello es necesario agregar las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

6

LS-33-08-2026 "Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua"		
ACTIVIDADES	DÍAS	FECHAS (2026)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días hábiles	12/08/2026-18/08/2026
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil, antes de la Publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	19/8/2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día hábil, después de la RMI	20/8/2026
Visita al Sitio a las 11:00 a.m	2 días hábiles, después de la Publicación del PBC definitivo	24/8/2026
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles, después de la Publicación del PBC definitivo	25/8/2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles, contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	27/8/2026
Recepción de ofertas 10:00 a.m	10 días hábiles, a partir de la Publicación del PBC definitivo	2/9/2026
Apertura de ofertas 10:10 a.m	10 días hábiles, a partir de la Publicación del PBC definitivo	2/9/2026
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	10 días hábiles, a partir de la Apertura de Ofertas	22/9/2026
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil, posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	23/9/2026
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles, después de recibido el Dictamen de Recomendación.	25/9/2026
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil, después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	28/09/20206
Recurso de Impugnación	2 días hábiles, a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	30/9/2026
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles, después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	1/10/2026
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles, posterior a que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	5/10/2026
Plazo de ejecución de la obra	90 días calendario, a partir de la entrega de sitio al contratista adjudicado.	3/1/2027

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. LS-33-08-2026

"Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua"

La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y en la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a presentar ofertas para la Contratación de obras para el **"Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua"**, con un plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días calendario, el que será financiado con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Los oferentes No Residentes (extranjeros) presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

1- Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", a partir del **20 de agosto del 2026 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

2- La **visita al sitio** donde se ejecutarán las obras objeto de la presente licitación, se realizará el día **24 de agosto del 2026, a las 10:00 am.**

3- La oferta deberá entregarse en idioma "español" en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **10:00 a.m. del 02 de septiembre del 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

4- El oferente podrá presentar Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o la entrega de una Declaración Notarial; con una vigencia de **60** días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se procederá de conformidad con el Art. 67 Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

5- Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del 02 de septiembre de 2026**, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante designados para tal efecto, los oferentes o sus representantes legales y cualquier otro interesado que desee asistir.


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez

Directora División General de Adquisiciones (a.i)
Ministerio de Salud



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la Contratación de las obras descritas en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Programa de Ejecución.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación está establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*" y su Reglamento, de forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todos los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el **Artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento.**

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos. **(No Aplica).**

4.2.3. En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

5. Conformación

5.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

6. Visita al Sitio de las Obras.

6.1. Los oferentes "obligatoriamente" visitarán el sitio de ejecución de las obras, siendo la misma una condición esencial para presentar oferta. Llevándose a cabo de conformidad a lo establecido en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

6.2. De esta visita deberá levantarse un acta, haciéndose constar la asistencia de los potenciales oferentes, sus consultas, las respuestas y aclaraciones brindadas, así como los acuerdos pertinentes. Debiendo firmarse por el Representante del Contratante y los oferentes participantes.

6.3. La precitada acta será parte del expediente de contratación, y se facilitará una copia a cada una de los oferentes. Los costos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de los mismos.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

7.1 En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

7.2 Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

7.3 Cuando el procedimiento sea licitación Selectiva la División General de Adquisiciones recibirá las consultas, por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Invitación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

8. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

8.1 El Contratante a través de la División General de Adquisiciones, podrá efectuar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, ya sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.

8.2 La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

8.3 La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse, sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

8.4 Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

9. Costo de la Oferta

9.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

9.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

10. Idioma de la Oferta

10.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser por escrito en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

10.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

11. Documentos que Componen la Oferta.

11.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.
- (c) Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta.
- (d) Copia de Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
- (e) Copia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua, vigente.
- (f) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo **18, 19 y 20 de la Ley No. 1238.**
- (g) Convenio de Consorcio, de ser el caso.

12. Formularios de la Oferta.

12.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas. (No Aplica)

13.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

14. Precio de la Oferta.

14.1. El precio consignado en la carta de presentación de la oferta será el valor total de las obras especificadas en la Lista de Cantidades.

14.2. El oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las obras descritos en el Presupuesto de la Obra de conformidad al formulario indicado en la Sección V. El precio total debe incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el oferente en virtud de este Contrato.

14.3. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en el Presupuesto de la Obra de conformidad al formulario indicado en la Sección V.

14.4. Los precios unitarios ofertados serán invariables, salvo disposición contraria en los DDL, que indique el reajuste que se reconocerá ante el eventual incremento en los diferentes componentes de costo de la oferta original presentada y aprobada al Contratista.

14.5. La revisión de precios será aplicable desde la firma del contrato, durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas; tomándose como precio base los que estén contenidos en la oferta.

14.6. En los DDL debe indicarse la fórmula que deberá aplicarse en caso de producirse variaciones en los costos de los diferentes componentes de la oferta, la que debe elaborarse sobre la base de la fórmula general siguiente:

$$Pr = P_0 \left[(F1(B_1/B_0) + F2(C_1/C_0) + F3(D_1/D_0)) \right]$$

14.7. Los símbolos que componen la formula general indicada en el numeral anterior tienen el significado siguiente:

Pr=Valor reajustado del avalúo por avance de obra.

P₀=Valor del avalúo de avance de obras con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales.

F1=Coeficiente del componente mano de obra.

F_2 = Coeficiente de los Materiales.

F_3 = Coeficiente de los Componentes de Equipo y Transporte.

14.8. Los coeficientes de la fórmula general se expresarán y aplicarán al milésimo, y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

B_0 = Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo según el presupuesto inicial, fijados por Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país.

B_1 = Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo Vigente a la fecha de pago, expedidos por acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país.

C_0 = Valor o Índices de Precio de los Componentes principales de Materiales a costo directo según el presupuesto inicial.

C_1 = Valor o los índices de precios de los componentes principales de Materiales a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras.

D_0 = Valor o Índices de Precios de equipos de construcción y transporte, a costo directo según el presupuesto inicial.

D_1 = Valor o índices de precios de los componentes principales de equipos de construcción y transporte a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras.

14.9. Para la aplicación de fórmulas, los índices de precios serán los establecidos por el Banco Central de Nicaragua en su Informe Macroeconómico y por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con su propia reglamentación, y en su defecto los valores de mercado avalados por la Cámara Nicaragüense de la Construcción.

15. Moneda de la Oferta.

15.1. El oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional "Córdoba".

16. Documentos que Conforman la Oferta Técnica.

16.1. El oferente entregará una oferta técnica con la descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de ejecución de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con el detalle suficiente para demostrar el cumplimiento de los requisitos de la obra.

17. Período de Validez de las Ofertas.

17.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

17.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.

17.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la Fianza/Declaración Notarial de Seriedad de Oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley No. 1238).

18. Fianza de Seriedad de la Oferta.

18.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Fianza de Seriedad de la Oferta o en su defecto Una Garantía Notariada.

18.2. La Fianza de Seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de **noventa (90) calendarios**, a solicitud del contratante.

18.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

(b) En caso que el oferente presente Declaración Notarial de Seriedad de Oferta, Debe presentarse en original, con un plazo de vigencia de **noventa (90) calendarios**, indicando número y Nombre del proceso.

18.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Fianza de seriedad /Declaración Notariada de Seriedad de Oferta serán rechazadas por el contratante, por incumplimiento.

18.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si el oferente adjudicado:

(i) No firma el contrato, o

(ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

18.6. La Fianza de Seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

18.7. La Fianza de Seriedad de las ofertas no seleccionadas, serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la Garantía de Cumplimiento.

19. Formato y Firma de la Oferta.

19.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL"; a su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" y una versión electrónica en USB (Exel).

19.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA". **(No Aplica)**

19.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

19.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

20. Presentación de ofertas.

20.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección indicada y ser recibidas a más tardar en la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias deberán estar contenidas en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

20.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
- (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL;
- (c) Identificar el Nombre y procedimiento de licitación;

(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

20.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

20.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección a más tardar, en la hora y fecha indicada en los DDL.

20.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

20.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

21. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

21.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" **(No Aplica)**

21.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

22. Apertura de las Ofertas.

22.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

22.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 21.2. **(No aplica)**

22.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 25.1. **(No aplica)**

22.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. **(No aplica)**

22.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la Fianza de Seriedad de Oferta y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

22.6. El contratante preparará un Acta de Apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de las etapas y actividades, si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la Fianza/Declaración Notarial de Seriedad de la Oferta.

22.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

22.8. El acta de apertura de ofertas deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación delegados por la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será entregada a los oferentes.

22.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o ser descalificado el oferente durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", su Reglamento y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

23. Confidencialidad.

23.1. No se divulgará a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*".

23.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

24. Examen Preliminar de las Ofertas.

24.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

24.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta; pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

24.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

24.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

24.5. No se podrá subsanar:

- a) La falta de firma en la oferta;
- b) La ausencia de presentación de la Fianza/Declaración Notarial de Seriedad de la oferta;
- c) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nic. y Registro de Proveedores del Estado.
- d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

24.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

d) Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

24.7. Con el objetivo de facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

24.8. La respuesta de los oferentes deberán ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

24.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

24.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.

c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.

d. Cuando el oferente no presente con su oferta las Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Pliego de Bases y Condiciones.

e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente, con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.

g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

24.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley, su Reglamento y el presente Pliego de Bases y Condiciones.

b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 1238 y su Reglamento.

c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

25. conversión a una Sola Moneda.

25.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas. **(No Aplica)**

26. Margen de Preferencia.

26.1. No aplican márgenes de preferencia.

27. Evaluación de las Ofertas.

27.1. En la evaluación de ofertas, el Contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, so pena de nulidad.

En virtud del principio de igualdad y libre competencia, el Contratante evaluará las ofertas sin tomar en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando los oferentes participantes se encuentren sujetos a regímenes tributarios distintos, entiéndase Régimen General y Régimen Simplificado.

27.2. El Contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personal, electrónicamente o por medios telemáticos.

27.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.

27.4. Al evaluar las ofertas, el contratante considerará:

- a) El precio ofertado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad a lo establecido en PBC.
- c) El monto resultante de la aplicación de la cláusula 28 de las IAO.
- d) Ajustes derivados a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

27.5. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre el ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

28. Calificación del Oferente.

28.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará el oferente seleccionado como la mejor oferta; que cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

28.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

29. Criterios de Adjudicación.

29.1. El Comité de Evaluación preparará un Dictamen de Recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, al oferente que cumpla lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

29.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posterior a su suscripción.

29.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

29.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

29.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada; siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

29.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a suscribir el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

30. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

30.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

30.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

30.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Ministerial que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

30.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro de un plazo máximo de un (1) días hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

31. Declaración Desierta.

31.1. El Contratante mediante Resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

31.2. La Resolución de Declaración Desierta del proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

31.3. La Resolución de Declaración Desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

32. Recursos.

32.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", dispuestos en su Título VII, Capítulo Único, respectivamente.

32.2. El plazo para interponer el Recurso de Impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

32.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud (MINSa).

33. Firma del Contrato

33.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

34. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

34.1. El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el **diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%)** del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

34.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

35. Garantía de Anticipo.

35.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

35.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 30% del valor del contrato.

36. Garantía de Vicios Ocultos.

36.1. Una vez concluida la obra, el Contratante deberá entregar una Garantía de Vicios Ocultos por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, con una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la Recepción Final de las obras.

37. Forma de pago

38.1. El pago será realizado según lo estipulado en los Datos de la Licitación.

38. Penalización

39.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, una multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*".

Transcurrido el término de treinta (30) días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Contratista, previo envío de copia de comunicación al expediente.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
AIO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)
AIO 1.1.	Licitación Selectiva No. LS-33-08-2026 "Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua" 1. Breve descripción del Proyecto El proyecto comprende el mantenimiento integral de los edificios Neonato, Consulta Externa y Docencia del Hospital Bertha Calderón Roque. Las obras incluyen desinstalación y remoción de elementos existentes, mantenimiento y reposición de cubiertas, y la ejecución de trabajos de electricidad, electromecánica, pintura y cielo raso, con el objetivo de restablecer la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las instalaciones. 2. Tipo de Construcción • Desinstalaciones y demoliciones: Retiro controlado y disposición de cubiertas, cielos rasos, fascias y canales; limpieza del área y entrega de materiales reutilizables al centro mediante acta de entrega. • Estructura y cubierta: Mantenimiento de estructuras metálicas (lijado, limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva); impermeabilización de losas; suministro e instalación de lámina de aluminio-zinc prepintada calibre 24; colocación de cumbreras y flashings; sellado e impermeabilización de traslapes y puntos críticos para eliminación de filtraciones. • Cielo raso: Suministro e instalación de cielo raso de fibrocemento texturizado 2'x2' de 4 mm con perfilera de aluminio, tensores y accesorios para fijación y acabado. • Sistema eléctrico: Suministro, instalación y puesta en servicio de luminarias LED (3 tubos, 9 W, 6500 K, 900 lm) y reemplazo de interruptores y placas; incluye desinstalación de equipos existentes, conexión y pruebas funcionales. • Sistema electromecánico y climatización: Localización y reparación de fugas en ductería; presurización y recarga de refrigerante R410A en condensadoras VRF existentes; mantenimiento y refuerzo de soportes y anclajes; reemplazo de rejillas y extractores; suministro e instalación de bombas de condensado; trabajos de impermeabilización asociados. • Acabados y pintura: Reparación de repellos, aplicación de selladores e imprimantes y pintura acrílica con nanotecnología y biocida en interiores y exteriores conforme a especificaciones técnicas.

Plazo de ejecución de la obra:

El plazo de ejecución de la obra será de 90 días calendarios contados a partir de la entrega del Sitio al Contratista adjudicado.

Ubicación exacta del sitio del proyecto.

El proyecto estará ubicado dentro de las instalaciones del Hospital Bertha Calderón Roque, el cual está ubicado en la ciudad de Managua.

Botadero.

Distancia del proyecto al vertedero de basura: 10 km.

Visita al sitio:

Coordinará la Arq. Sandra Margherla Colindres Ruiz, Directora de la División de Control y Seguimiento de Proyectos – MINSA. Número de teléfono: 8492-6247.

Coordinador del Proyecto:

La coordinación del proyecto estará a cargo de la Ing. Clara Cheng Ardila.

Estructura de costos de la oferta

El contratista adjuntará a su oferta la estructura de costos de todos los ítems en formato Excel, desglosados en los recursos requeridos (materiales, mano de obra, equipos, transporte). Los alcances deberán presentarse en el formato suministrado en pliego de licitación, estos no deberán ser alterados en su digitación, alcance y unidad de medida.

IAO 1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el Decreto Presidencial No. 07-2025, "Reglamento a la Ley No. 1238. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: RENTAS DEL TESORO
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 6.1.	Se realizará Visita al Sitio donde se ejecutará la obra pública la que se registrará conforme la siguiente programación: • Fecha: 24 de agosto de 2026. • Hora: 10:00 a. m. La visita será coordinada por la Arq. Sandra Margherla Colindres Ruiz, Directora de la División de Control y Seguimiento de Proyectos del Ministerio de Salud (MINSa). Para efectos de coordinación, se dispone del número telefónico 8492-6247. En el sitio, los oferentes serán atendidos por la Ing. Clara Cheng Ardila. En caso de que un oferente no pueda asistir a la visita en la fecha programada, podrá solicitar su reprogramación con un máximo de veinticuatro (24) horas de anticipación. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito ante el Área de Adquisiciones, la cual la remitirá a la Dirección General de Infraestructura en Salud (DGIS) para su correspondiente gestión. Las visitas reprogramadas podrán realizarse, como fecha límite, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.
IAO 7.2.	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a más tardar el día 25 de agosto de 2026, hasta las 4:00 p.m.; las que serán respondidas a más tardar el 27 de agosto de 2026 hasta las 5:00 pm. Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez Dirección: División General de Adquisiciones del MINSa. "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios". Ciudad: Managua Teléfono: 2264-7730 Ext.: 1439 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni adquisiciones25@minsa.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas.	
IAO 10.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: "Español"
IAO 11.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1) La Oferta original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas

- por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.
- 2) Formularios de Oferta (Formularios del 1 al 15, incluidos en la Sección V).
 - 3) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.
 - 4) Fianza de Seriedad de Ofertas por el 1% (Uno por ciento) del monto total de su Oferta o Declaración Notarial, con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las Ofertas; según se establece en el numeral 19 de las IAO; esto de conformidad al Arto. 66 y 67 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
 - 5) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
 - 6) Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
 - 7) Constancia de no Retención, IR y Alcaldía, vigente (cuando aplique).
 - 8) Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", y los Artículos 31, 34 y 66 inciso e) del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
 - 9) Copia Certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona natural o jurídica, o Poder Especial de Representación en original, otorgado por el representante legal la persona natural o jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.
 - 10) Copia Certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.
 - 11) Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.
 - 12) Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
 - 13) Copia de Licencia de Operación vigente emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.
 - 14) Copia de Constancia de Actualización de Licencia del Ministerio de Transporte e Infraestructura.
 - 15) Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado.
 - 16) Acta de Visita al Sitio de la Obra (**Obligatoria**).
 - 17) Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de

	Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.
IAO 13.1	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO. 14.4.	Los precios cotizados no estarán sujetos a ajuste o revisión.
IAO.15.1.	El oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: CÓRDOBA
IAO. 18.2.	a) - <u>Fianza de Seriedad de Oferta</u> por el uno por ciento (1%) del monto total de su oferta, o <u>Declaración Notarial</u>. Moneda: Córdoba Plazo de Vigencia: sesenta (60) días calendario. Presentación de la Fianza: En Original. La Fianza deberá ser emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Entidades Financieras (SIBOIF). Si el oferente participará como consorcio y la intención de consorcio no ha sido formalizada en el momento de presentar la oferta, la Fianza de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros miembros del consorcio, tal como se denominan en la carta de intención. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos y Otras Entidades Financieras (SIBOIF), para hacer efectiva la Fianza. b)- El oferente podrá presentar una <u>Declaración Notariada de Seriedad de Oferta</u>, emitida ante Notario Público, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, mediante la cual se Compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. (original).
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.	
IAO. 20.1.	Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica. Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez Dirección: División General de Adquisiciones. Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Municipio de Managua. Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: 02 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 a.m. El oferente deberá presentar una (1) oferta original, dos copias fieles y en digital memoria USB (Excel) la Lista de Cantidades de lo ofertado.

IAO. 22.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: División General de Adquisiciones. Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo. municipio: Managua Fecha: 02 de septiembre de 2026 Hora: 10:10 a.m
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO. 23.1.	Para efectos de evaluación de las ofertas, el oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: CÓRDOBA. <i>Los oferentes deberán expresar el precio de su oferta con dos decimales.</i> En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025. En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.
E. Adjudicación del Contrato.	
IAO. 34.1	Para la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios. La Garantía de Cumplimiento será entregada en la División General de Adquisiciones. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Entidades Financieras (SIBOIF). Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos Superintendencia y Otras Entidades Financieras (SIBOIF), para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento, el Contratista Adjudicado, deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito. El Contrato será firmado en la Dirección de Asesoría Legal.
IAO. 35.1	Si el Contratista adjudicado requiere un anticipo, éste no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del valor del contrato sin IVA, el que será entregado contra presentación de una Garantía Bancaria a primer requerimiento por un monto equivalente al Cien por Ciento (100%) del Valor del Anticipo solicitado y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato que suscriban las partes. Con una vigencia ciento ochenta (180) días calendarios

	Para la solicitud del anticipo, El Contratista deberá presentar un documento soporte detallado del uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras (los gastos administrativos como pago de fianzas o pago de planillas <u>no aplican para el uso del anticipo</u>). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto en la ejecución del proyecto. En el caso de no hacer uso del anticipo el oferente adjudicado deberá notificarlo mediante comunicación escrita previo a la firma del Contrato, debiendo el contratista iniciar la ejecución de las obras contratadas con sus propios fondos.
IAO. 36.1	Garantía de Vicios Ocultos: Una vez concluida la obra, el Contratista deberá entregar una Garantía de Vicios Ocultos por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contractual, con una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados desde la Recepción Final de la obra.
IAO. 38.1	Forma de Pago: El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma: Se hará mediante Transferencia Electrónica a nombre del contratista a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario del Pago. La forma de remuneración al Contratista adjudicado se realizará mediante pagos por avance de obras según costos unitarios ofertados, revisados y adjudicados. El contratista tendrá la opción de solicitar adelanto o trabajar con fondos propios. El pago de los Alcances de Obra y sus requisitos, se efectuará en Córdoba de la siguiente manera: El contratante a solicitud del Contratista otorgará en calidad de Anticipo el monto equivalente de hasta un treinta por ciento (30%) del valor del contrato sin IVA contra la entrega de una Garantía Bancaria de Anticipo a primer requerimiento por el cien por ciento (100% del valor anticipado). Para la solicitud del anticipo, El Contratista deberá presentar un documento soporte detallado del uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras (los gastos administrativos como pago de fianzas o pago de planillas <u>no aplican para el uso del anticipo</u>). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto en la ejecución del proyecto. Pago por conforme Avalúos por avance de obras: El Contratante efectuará pagos mensuales al Contratista conforme el valor de las obras ejecutadas en el período establecido en la reunión de pre construcción a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación. Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por El Contratista a más tardar dos (2) días posteriores a la fecha de corte, en original y tres (3) copias, los cuales deben estar debidamente revisados por el Supervisor y aprobados por la persona que El Contratante designe para esta función. La documentación que El Contratista debe presentar al Contratante para recibir el pago del avalúo por avance de obra es la siguiente: 1. Factura de Cobro; 2. Avalúo Parcial correspondiente al período (informe de ejecución financiera); 3. Informe de

ejecución física; 4. Informe de Recursos Humanos; 5.- Solvencia de: INSS, INATEC, DGI y Alcaldía; 6. Detalle del uso del anticipo recibido (cuando aplique), presentando soporte como: copia de facturas y/o todo documento que respalde el uso del mismo. En el avalúo, se deberá mostrar los avances estimados en porcentajes para cada concepto de pago, los valores en dinero, las cantidades acumuladas y el valor total. De cada Avalúo se deberá amortizar el Anticipo (Cuando Aplique). El Contratante pagará a El Contratista el valor del avalúo dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación del mismo una vez presentado en la División General Administrativa Financiera.

En caso que el Contratista no solicitara Anticipo, En el contrato debe quedar la siguiente forma de pago para obras, se realizarán y se podrá realizar pagos de un sesenta por ciento (60%) por el monto total de la facturación por materiales puestos en el sitio y el cuarenta por ciento (40%) restante por avance de obra.

Pago final y retenciones:

- ✓ El Contratante cancelará a El Contratista hasta que haya presentado una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales, salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, lo cual podrá ser acreditado a través de una Declaración Notarial.
- ✓ La verificación y aceptación del pago final constituye un finiquito, tanto de parte de El Contratante como de El Contratista sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente y los defectos de material o mano de obra.

El pago final se hará contra la entrega de:

- i. Acta de Recepción Final de la Obra.
- ii. Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato con impuestos, con una vigencia de **trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios**.
- iii. Pago de Multa, cuando aplique.
- iv. Solvencia con sub-contratos.
- v. Entrega de planos finales o "As Built"

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

IAO. 39.1

Penalización:

El Contratista deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del Contratista adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, una multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*".

Transcurrido el término de treinta (30) días calendarios, el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Contratista previo envío de copia de comunicación al expediente.

PARTE 2

Criterios de Evaluación y Calificación. Requerimientos de la Obra Pública.

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

34

1.- Examen Preliminar: El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos están debidamente firmados, si cumplen con los requisitos de elegibilidad, si se han presentado las garantías requeridas, y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Evaluación Preliminar se realizará conforme la siguiente matriz, la cual se fundamenta en los requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Tabla No. 1
Examen Preliminar

Nº.	FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
1	La Oferta original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.	
2	Formularios de Oferta (Formularios del 1 al 15, incluidos en la Sección V).	
3	Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.	
4	Fianza de Seriedad de Ofertas por el 1% (Uno por ciento) del monto total de su Oferta o Declaración Notarial, con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las Ofertas; según se establece en el numeral 19 de las IAO; esto de conformidad al Arto. 66 Y 67 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
5	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
6	Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
7	Constancia de no Retención, IR y Alcaldía, vigente (cuando aplique).	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", y los Artículos 31, 34 y 66 inciso e) del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238	

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

N°.	FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
	"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
9	Copia Certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona natural o jurídica, o Poder Especial de Representación en original, otorgado por el representante legal la persona natural o jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
10	Copia Certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
11	Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
12	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
13	Copia de Licencia de Operación vigente emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.	
14	Copia de Constancia de Actualización de Licencia del Ministerio de Transporte e Infraestructura.	
15	Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado.	
16	Acta de Visita al Sitio de la Obra (Obligatoria).	
17	Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.	
	RESULTADO DE LA EVALUACION	Cumple/ No Cumple

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

2.- Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el Examen Preliminar de las Ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con los documentos de la presente Licitación y hayan sido calificados. El Comité de Evaluación examinará las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

Se evaluarán los aspectos técnicos de la oferta presentada para confirmar que todos los requisitos han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada. Si durante la Evaluación Técnica de las Ofertas el contratante tiene dudas respecto a cualquier costo unitario, podrá solicitar al oferente la memoria de costos en la cual demuestre cómo alcanzó el precio unitario ofertado.

2.1 Programa Físico – Financiero en formato Excel

El oferente debe presentar un programa de ejecución físico – financiero en formato Microsoft Excel que deberá estar acorde a los alcances del proyecto, dentro de la línea de tiempo establecido para la ejecución de la obra.

El oferente una vez adjudicado deberá actualizar el programa físico financiero en Microsoft Excel el cual deberá ser aprobado por el gerente de proyecto.

Este documento deberá estar acorde a los alcances y especificaciones manteniendo una coherencia lógica entre ellos.

2.1 Cumplimiento de la Lista de cantidades (Alcances de Obras)

Se evaluará el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y los requisitos de las obras descritas en los alcances de obras, así como las correcciones aritméticas de ser el caso.

2.2 Aceptación de la corrección aritmética efectuada.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

TABLA No. 2
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Factor de Evaluación	Oferente 1
a. Programa Físico – Financiero en formato Excel El oferente debe presentar un programa de ejecución físico – financiero en formato Microsoft Excel que deberá estar acorde a los alcances del proyecto, dentro de la línea de tiempo establecido para la ejecución de la obra. El oferente una vez adjudicado deberá actualizar el programa físico financiero en Microsoft Excel el cual deberá ser aprobado por el gerente de proyecto. Este documento deberá estar acorde a los alcances y especificaciones manteniendo una coherencia lógica entre ellos.	
b. Cumplimiento de la Lista de cantidades (Alcances de Obras) Se evaluará el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y los requisitos de las obras descritas en los alcances de obras, así como las correcciones aritméticas de ser el caso.	
c. Aceptación de Corrección aritmética efectuada	
RESULTADO FINAL	Cumple/ No Cumple

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

3.- Calificación del Oferente: El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones, para determinar a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado cumple los criterios de calificación, ha presentado la mejor oferta y el precio más bajo.

38

Factor de Evaluación	Oferente
a) Experiencia del oferente: Experiencia en tres (3) obras de similar naturaleza y complejidad los últimos cinco (5) años (2021, 2022, 2023, 2024,2025) y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual. Naturaleza: Obras verticales de infraestructura, estas incluyen construcciones nuevas, remodelaciones, reemplazo, y reconstrucción de edificios relacionados a la salud, escuelas, hoteles, centros comerciales, aeropuertos, centros penitenciarios, complejos de edificios (apartamentos, condominios, urbanizaciones) y edificios comerciales. Complejidad: Monto igual o mayor al 40% del valor de la oferta presentada. Es obligatorio adjuntar las actas de recepción final de proyectos de similar naturaleza ejecutados, las cuales reflejen inicio y fin de la misma. En caso de no contener la información antes expuesta, el oferente deberá remitir aclaraciones que complemente y permitan la verificación de la misma.	

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Factor de Evaluación	Oferente
b) Equipos mínimos que deberá tener el oferente para ejecutar la obra El listado mínimo de equipos será: • 1 camión plataforma de 2 ton. • 1 planta de emergencia de 15 kva. Nota: 1. La omisión de algún equipo será motivo de descalificación inmediata. 2. Cada equipo deberá estar respaldado por su documento de propiedad o constancia de compromiso de renta. 3. Si bien este es el listado de equipos mínimos, esto no limita al contratista de incorporar los equipos necesarios según los requerimientos constructivos.	39

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Factor de Evaluación	Oferente
c) Lista de personal clave requerido y años de experiencia Contar con un ingeniero residente, ingeniero civil y/o arquitecto, con tres (3) años mínimo de experiencia general a fin a su carrera y al menos dos (2) proyectos como ingeniero residente en obras cuya naturaleza sean equivalentes a la obra cotizada y con un tiempo de duración mayor o igual a tres (3) meses de duración. Así mismo, deberá presentar carta de compromiso firmada por el residente propuesto, expresando que en caso de adjudicarse el proyecto trabajará con el contratista y trabajará únicamente para este proyecto hasta su finalización. Soportar la experiencia con copia de actas, constancias u otros documentos (contrato), que permitan verificar su experiencia indicada en el resumen dentro del CV. Estos documentos serán soporte para la contabilización del tiempo a evaluar y deberá reflejar el periodo en el cual se desempeñó en el cargo.	40

Comparación de Precios:

El Comité de Evaluación procederá a la revisión análisis, evaluación y comparación de los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos solicitados en este Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa se realizará las correcciones aritméticas que sean necesarias.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

LISTA DE CANTIDADES
MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE EN MANAGUA

41

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
A	CONSULTA EXTERNA Y NEONATO				
010	DESINSTALACIONES				
01	Desinstalación de cubierta de techo y hojalatería existente en neonato. Incluye toda obra civil para su ejecución, limpieza y desalojo. Todo material desinstalado en buen estado debe entregarse al centro bajo acta.	m ²	200.00		
02	Desinstalación de cielo falso existente. incluye perfilera metálica y aleros. Incluye toda obra civil necesaria para su ejecución, limpieza y desalojo. todo material desinstalado en buen estado debe entregarse al centro bajo acta.	m ²	140.00		
03	Desinstalación de fascia existente, incluye toda obra civil para su ejecución, limpieza y desalojo. Todo material desinstalado en buen estado debe entregarse al centro bajo acta.	m	250.00		
04	Desinstalación de sistema de canales existente. Incluye bajantes y accesorios, toda obra civil necesaria para su ejecución, limpieza y desalojo. Todo material desinstalado en buen estado debe entregarse al centro bajo acta.	m	185.00		
020	TECHOS Y FASCIAS				
01	Mantenimiento de cubierta de techo, incluye limpieza metal mecánica en superficies longitudinales y transversales, lavado de la superficie y lijada, aplicación de pintura anticorrosiva blanca a dos manos, colocación de membrana, en uniones, juntas y alrededor de objetos fijos, aplicación de sellador. Incluye preparación de la superficie, aplicar 2 manos de impermeabilizante termorefectante formulado sobre resinas elástoméricas y mejorado con nanopartículas color blanco igual o superior y revision y cambio de tornillos oxidados, aplicación de masilla impermeabilizante de base acrílica,	m ²	2,688.00		

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	fabricado con resina flexibles y reforzado con fibras sintéticas color blanco igual o superior en todos los puntos que sean necesarios.				
02	Suministro e instalación de cubierta de techo en neonato con lámina de alumini y zinc ondulada calibre 24 std, prepintada color blanco. Incluye golosos punta broca para techo e impermeabilización con impermeabilizante termorefectante formulado sobre resina elastomérica y mejorado con nanopartículas en golosos, uniones y juntas.	m ²	200.00		
03	Suministro e instalación de flashing tipo sombrero de lámina de aluminio y zinc prepintada calibre 24 D= 20" con sus respectivas corta gotas, incluye fijación, traslapes y remates, impermeabilización con impermeabilizante termorefectante formulado sobre resina elastomérica y mejorado con nanopartículas en golosos, uniones y juntas.	m	33.00		
04	Suministro e instalación de forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio para fascia de h: 0.40 m en perímetro sujetado a estructura metálica existente. Incluye aplicación de pintura base agua elaborada con resinas de alta tecnología y pigmentos de excelente opacidad, sólidos por peso 60-62%, sólidos por volumen 40-42%. Brinda protección contra hongos y algas, su formulación está libre de plomo y mercurio similar o superior, limpieza y pintura anticorrosiva a estructura metálica existente.	m	250.00		
05	Impermeabilización de muros tipo culata en área de techos: Aplicar 1 mano como sellador y dos manos como acabado de pintura impermeabilizante de superficies horizontales o verticales sometidas a condiciones rigurosas, lluvia, chorreos y salpicaduras de agua con características antihongos y antialgas, sólidos por peso (%) 54-56, sólidos por volumen (%) 41-43. Incluye limpieza de superficie, lavado con ácido muriático y resane de fisuras menores.	m ²	48.00		

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	(Mantenimiento a marquesinas y losas incluye mejoramiento en desnivel hacia boquillas de bajantes en sistema de drenaje pluvial, incluye lavado general con ácido muriático).				
06	Suministro e instalación de canal pluvial resistente a la intemperie estilo canoa pvc lisa amanco de 6" color blanco. incluye union de expansion lisa pvc, soportes internos pvc, tapas lisa pvc, esquineros y accesorios pvc, sellado de uniones y juntas y toda obra civil necesaria para su ejecucion.	m	185.00		
07	Suministro e instalación de bajante pluvial de tubo PVC sanitario SDR. 41 de 1-1/4":100psi color blanco. Incluye accesorios PVC, elementos de sujeción, boquilla para bajante canoa colonial PVC amanco de 4" rectangular, salida a canaleta y toda obra civil necesaria para su ejecucion.	m	60.00		
030	CIELO FALSO				
01	Suministro e instalación de cielo raso lámina de fibrocemento texturizado de 2'x2' de 4mm con perfilera de aluminio color blanco, incluye colocación de tensores sujetos a la perfilera metálica de la estructura de techo. Incluye todo lo necesario para su funcionalidad, esto en área interna de la consulta externa.	m ²	140.00		
040	PINTURA				
01	Reparación de paredes internas en áreas verdes. Incluye piquete para limpiar repello desprendido, aplicar repello corriente y fino corriente nuevamente, posteriormente aplicar pintura en paredes con 1 mano de base agua incoloro y antialcalino, sólidos por peso: 25-26%, sólidos por volumen: 24-26%. Aplicar 2 manos de pintura de resina acrílica con nanotecnología y biocida de gran resistencia a los rayos UV, 57-59% sólidos por peso, 45-47% sólidos por volumen, equivalente o superior. Incluye jambas de vigas y columnas y preparación de superficie.	m ²	350.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Pintura de paredes internas y externas existentes con 1 mano de base agua diseñado para obtener un perfil de anclaje sobre superficies pintadas, sólidos por peso: 62-64%, sólidos por volumen: 41-43%. Aplicar 2 manos de pintura de resina acrílica con nanotecnología y biocida de gran resistencia a los rayos UV, 57-60% sólidos por peso, 42-44% sólidos por volumen, equivalente o superior. Incluye jambas de vigas y columnas y preparación de superficie.	m ²	2,197.08		
050	ELECTRICIDAD				
01	Suministro e instalación de luminaria formada por 3 tubos led ul 9w 24" 6500k 900lm 120-277v con difusor tipo 507. Incluye desinstalación de existente	c/u	66.00		
02	Suministro e instalación de interruptor sencillo decorativo 15a 120/277v blanco. Incluye desinstalación de existente	c/u	26.00		
03	Suministro e instalación de interruptor de 3 vías decorativo 15a 120/277v blanco. Incluye desinstalación de existente	c/u	2.00		
04	Suministro e instalación de interruptor doble decorativo 15a 120/277v blanco. Incluye desinstalación de existente	c/u	2.00		
05	Suministro e instalación de placa interruptor decorativo 1 gang blanco. Incluye desinstalación de existente	c/u	28.00		
06	Suministro e instalación de placa interruptor decorativo 2 gang blanco. Incluye desinstalación de existente	c/u	2.00		
060	CLIMATIZACIÓN				
01	Búsqueda y reparación de fuga en ductería existente, condensadora vrf existente	m	15.00		
02	Presurización en ductería existente, y carga completa de freon r410a, condensadora vrf de 5 toneladas existente	m	15.00		
03	Mantenimiento y reparación de estructura de soporte y anclaje de la ductería, rejillas y unidades centrales	m ²	25.00		

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
04	Aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva a estructura soporte y anclaje de ductería con previa preparación manual o mecánica, y toda obra civil necesaria para su ejecución	m ²	25.00		
05	Reemplazo de rejilla/extractor en pasillo de 65cm x 65cm. Incluye retiro de rejillas existentes que estén dañadas, obsoletas o inadecuadas, suministro de nuevas rejillas en los ductos correspondientes, asegurando buen ajuste y flujo, sellado/ajuste para evitar fugas de aire alrededor de las rejillas	c/u	1.00		
06	Reemplazo de rejilla/extractor en auditorio de 25.5cm x 25.5cm. Incluye retiro de rejillas existentes que estén dañadas, obsoletas o inadecuadas, suministro de nuevas rejillas en los ductos correspondientes, asegurando buen ajuste y flujo, sellado/ajuste para evitar fugas de aire alrededor de las rejillas	c/u	1.00		
07	Reemplazo de rejilla/extractor en auditorio, clínica de 15.5cm x 15.5cm. Incluye retiro de rejillas existentes que estén dañadas, obsoletas o inadecuadas, suministro de nuevas rejillas en los ductos correspondientes, asegurando buen ajuste y flujo, sellado/ajuste para evitar fugas de aire alrededor de las rejillas	c/u	7.00		
08	Reemplazo de rejilla/extractor en cubículos, clínica de 13cm x 13cm. Incluye retiro de rejillas existentes que estén dañadas, obsoletas o inadecuadas, suministro de nuevas rejillas en los ductos correspondientes, asegurando buen ajuste y flujo, sellado/ajuste para evitar fugas de aire alrededor de las rejillas	c/u	3.00		
09	Reemplazo de rejilla/injector en cuarto de datos, clínica de 12cm x 12cm. Incluye retiro de rejillas existentes que estén dañadas, obsoletas o inadecuadas, suministro de nuevas rejillas en los ductos correspondientes, asegurando buen ajuste y flujo, sellado/ajuste para evitar fugas de aire alrededor de las rejillas	c/u	2.00		

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
010	Reemplazo de rejilla/extractor en cuarto de datos de 11.5cm x 11.5cm. Incluye retiro de rejillas existentes que estén dañadas, obsoletas o inadecuadas, suministro de nuevas rejillas en los ductos correspondientes, asegurando buen ajuste y flujo, sellado/ajuste para evitar fugas de aire alrededor de las rejillas	c/u	1.00		
011	Reemplazo de rejilla/extractor en pared exterior de 7.5cm x 7.5cm. Incluye retiro de rejillas existentes que estén dañadas, obsoletas o inadecuadas, suministro de nuevas rejillas en los ductos correspondientes, asegurando buen ajuste y flujo, sellado/ajuste para evitar fugas de aire alrededor de las rejillas	c/u	3.00		
012	Suministro e instalación de bomba de condensado pump21 de 220v modelo saus i1801115 similar o superior a sauermman, en unidades de aire acondicionado existentes. Se incluye suministro de kit de manguera para desagüe y toda obra necesaria para su ejecución y funcionalidad	c/u	11.00		
013	Reparación y aplicación de impermeabilizante en techo en área para inyectores/extractores. Incluye la desinstalación y reinstalación del equipo, reparación de superficie, limpieza general, sellado perimetral, aplicación de impermeabilizante tipo fastyl	c/u	13.00		
014	Reparación y aplicación de impermeabilizante en techo en área para unidad condensadora de 60,000 btu. Incluye la desinstalación y reinstalación del equipo, reparación de superficie, limpieza general, sellado perimetral, aplicación de impermeabilizante tipo fastyl	c/u	1.00		
015	Reparación y aplicación de impermeabilizante en techo en área para unidad condensadora de 36,000 btu. Incluye la desinstalación y reinstalación del equipo, reparación de superficie, limpieza general, sellado perimetral, aplicación de impermeabilizante tipo fastyl	c/u	11.00		

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
016	Reparación y aplicación de impermeabilizante en techo en área para unidad condensadora de 24,000 btu. Incluye la desinstalación y reinstalación del equipo, reparación de superficie, limpieza general, sellado perimetral, aplicación de impermeabilizante tipo fastyl	c/u	4.00		
017	Reparación y aplicación de impermeabilizante en techo en área para unidad condensadora de 18,000 btu. Incluye la desinstalación y reinstalación del equipo, reparación de superficie, limpieza general, sellado perimetral, aplicación de impermeabilizante tipo fastyl	c/u	3.00		
018	Reparación y aplicación de impermeabilizante en techo en área para unidad condensadora de 12,000 btu. Incluye la desinstalación y reinstalación del equipo, reparación de superficie, limpieza general, sellado perimetral, aplicación de impermeabilizante tipo fastyl	c/u	2.00		
019	Suministro e instalación de abanico de techo de 56" color blanco con tres niveles de velocidad. Incluye el desmontaje del abanico existente en mal estado, su apagador nuevo individual gradual de 3 niveles y accesorios de sujeción	c/u	35.00		
B	DOCENCIA				
010	DESINSTALACIONES				
01	Desinstalación de cubierta de techo y hojalatería existente. Incluye toda obra civil para su ejecución, limpieza y desalojo. Todo material desinstalado en buen estado debe entregarse al centro bajo acta.	m ²	898.00		
02	Desinstalación de fascia existente, incluye toda obra civil para su ejecución, limpieza y desalojo. Todo material desinstalado en buen estado debe entregarse al centro bajo acta.	m	131.20		
020	TECHOS Y FASCIAS				

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Mantenimiento de estructura metálica. Incluye lijar, limpiar y aplicar dos manos de pintura anticorrosiva.	m ²	868.00		
02	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina de aluminio y zinc ondulada calibre 24 std, prepintada color blanco. Incluye golosos punta broca para techo e impermeabilización con impermeabilizante termorefectante formulado sobre resina elastomérica y mejorado con nanopartículas en golosos, uniones y juntas.	m ²	868.00		
03	Cumbrera de lámina lisa de aluminio y zinc prepintada color blanco Cal. 24 D=24".	m	14.00		
04	Suministro e instalación de flashing tipo sombrero de lámina de aluminio y zinc prepintada calibre 24 D= 1.22 m con sus respectivas corta gotas, incluye fijación, traslapes y remates, impermeabilización con impermeabilizante termorefectante formulado sobre resina elastomérica y mejorado con nanopartículas en golosos, uniones y juntas.	m	62.20		
05	Impermeabilización de losa de concreto: Aplicar 1 mano como sellador y dos manos como acabado de pintura impermeabilizante de superficies horizontales o verticales sometidas a condiciones rigurosas, lluvia, chorreos y salpicaduras de agua con características antihongos y antialgas, sólidos por peso (%) 54-56, sólidos por volumen (%) 41-43. Incluye limpieza de superficie, lavado con ácido muriático y resane de fisuras menores. (Mantenimiento a marquesinas y losas incluye mejoramiento en desnivel hacia boquillas de bajantes en sistema de drenaje pluvial, incluye lavado general con ácido muriático).	m ²	65.10		
06	Fascia con estructura metálica (1"x1"x1.80mm) y forro de panel de yeso resistente a la humedad con placas de fibra de vidrio de 1/2", h=40 cm, con acabado thinset (2 manos).	m	131.20		
030	PINTURA				

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Pintura en fascia impermeabilizante de superficies, permeable al vapor de agua y posee características antihongos y antialgas, sólidos por peso 64-56%, sólidos por volumen 41-43%, equivalente o superior. Aplicar una mano como sellador y dos manos como acabado. h=0.40m.	m	131.20		
C	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA DEL PROYECTO				
028	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA DEL PROYECTO				
01	Limpieza final y entrega, se deberá de mantener la limpieza en el sitio de trabajo durante todo el proceso de construcción de la obra, incluye la limpieza de maleza en perímetro, desalojo de escombros producto de las desinstalaciones y/o demoliciones.	Glb	1.00		
COSTOS DIRECTOS (A)					
COSTOS INDIRECTOS (B) = (A*%)					
ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES (C) = (A*%)					
SUB TOTAL (D) = (A+B+C)					
IMPUESTOS IVA (E) = (D*15%)					
TOTAL DE COSTOS (F) = (D+E)					

Los oferentes deberán solicitar estos documentos en el Área de Adquisiciones (Traer USB)

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Sección V.

Formularios de la Oferta.

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 2

51

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior. Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 3

Formulario de la Oferta

52

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Pública No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente Licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];

Ofrecemos construir las obras especificadas en el Solicitud de Oferta de Obras: [incorporar descripción];

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología];

(a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicad en el pliego de bases y condiciones. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al pliego de bases y condiciones.

(c) El anticipo solicitado es:

Monto	Moneda

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

(d) Nosotros y cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, o tenemos ningún conflicto de intereses institucional.

(e) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Contratación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(g) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [incluir indicaciones pertinentes]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 4

DETALLE DE LA OFERTA TOTAL

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Nombre del Contratista: _____

CONCEPTO	%	VALOR (en Córdoba)
a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS		C\$
b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS		C\$
c.- ADMINISTRACIÓN + UTILIDAD (% a)	%	C\$
d.- SUB TOTAL (a+b+c)		C\$
e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)	15 %	
PRECIO TOTAL (d+e) C\$ (cantidad en Números) SON: () (cantidad en letras)		
_____ FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA		

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 5

PRESUPUESTO GENERAL -

Licitación Publica No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

55

Nombre del Contratista: _____

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL
SUB TOTAL					
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION Y UTILIDADES					
SUB TOTAL					
IMPUESTOS IVA					
TOTAL DE COSTOS					

Nombre, cargo firma y sello del representante legal

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 6

RESUMEN POR ETAPAS

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Nombre del Contratista: _____

56

ETAP A	DESCRIPCION	MATERIALES	MANO DE OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB- CONTRATO	TOTAL, EN CORDOBAS
	a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS					
	b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
	c.- ADMON+UTILIDAD (% a)					
	d.- SUB TOTAL (a+b+c)					
	e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)					
	g.- PRECIO TOTAL (d+e)					

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

FORMULARIO 7

PRESUPUESTO DETALLADO

(COSTOS UNITARIOS Y TOTALES POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

57

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

Nombre del Contratista: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN ETAPAS Y SUB-ETAPAS	U.M	CANTIDAD	COSTOS UNITARIOS (C\$)					COSTOS TOTALES (C\$)				
				MATERIALES	MANO OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB-CONTRATOS	TOTAL	MATERIALES	MANO OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB-CONTRATOS	TOTAL
	a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS												
	b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS												
	c.- ADMON+UTILIDAD (% a)												
	d.- SUB TOTAL (a+b+c)												
	e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)												
	g.- PRECIO TOTAL (d+e)												

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 8

PROGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA (POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

Nombre del Contratista: _____

58

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	%	TIEMPO DE EJECUCIÓN (90) días calendario									
					Mes 1		Mes 2							
					SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD**

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 9

PROGRAMA DE REQUERIMIENTO FINANCIERO (POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

59

Licitación Pública No.: [Agregar Número y Nombre del proceso de Licitación]

Proyecto: [Relacionar el proyecto al cual responde el Procedimiento de Contratación]

Nombre del Contratista: _____

IT E M	DESCRIP CION	UNID AD DE MEDI DA	CANTID AD ESTIMA DA	COST O UNITA RIO	COS TO TOT AL	% PESA DO	ADELA NTO	TIEMPO															
								SEMAN AS				SEMAN AS				SEMAN AS				SEMA NAS			

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 10

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS POR EL OFERENTE

60

Haber ejecutado o participado en tres obras de similar naturaleza y complejidad en los últimos cinco años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y proyectos durante el año.

Notas:

DESCRIPCIÓN BREVE Y PRECISA DE LAS OBRAS	MONTO (C\$)	FECHAS			DUEÑO DE LA OBRA
		AÑO	INICIO MES	FIN MES	

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Formulario 11

OBRAS EN EJECUCION CON EL MINISTERIO DE SALUD

Nota: Adjuntar copia de último avalúo y programación física.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN EJECUCION O COMPROMISOS CONTRACTUALES	MONTO TOTAL C\$	SALDO A EJECUTAR C\$	TIEMPO CONTRACTUAL	TIEMPO FALTANTE	SOLICITAR REFERENCIA A:

Formulario 12

EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN **QUE SERÁN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS** **(Propiedad o no del Contratista),**

El Oferente proporcionará información adecuada para demostrar su capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Para ello debe completar un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo:		
Información	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Estado actual	Ubicación	
	Compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Si los equipos no son propiedad del Oferente completar:

Propietario	Nombre del propietario:	
	Dirección del propietario:	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Cuenta de Correo Electrónico	Fax
Acuerdos alquiler/ arrendamiento/ fabricación especial.		

Notas:

- ✓ El Equipo de este listado debe ser como mínimo el Equipo de Construcción Requerido, que se ha indicado en las Instrucciones Especiales.
- ✓ La identificación del listado del equipo destinado a la ejecución de las obras debe coincidir con el del estado financiero.
- ✓ En caso de no tener equipo propio, el Oferente podrá llenar este Formulario, con el listado del equipo que alquilará u obtendrá de otras empresas, en cuyo caso deberán incluir la nota de anuencia del propietario del equipo.
- ✓ Durante el período de evaluación, el Comité de Contratación estará facultado por el Oferente a constatar in situ lo declarado en este Formulario.
- ✓ Cuando el Comité de Contratación desee verificar la existencia y estado de cualquier componente del equipo declarado, el Oferente deberá acompañarlo hasta el lugar que se encuentre.

Formulario 13

LISTA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO Y AÑOS DE EXPERIENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO ESPECIFICO	TITULO

Nota: Para cada uno de los componentes de esta lista se deberá confeccionar el Formulario 14: "Currículum Vitae del Personal Clave"; e incluirse copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras.

Formulario 14

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- Los Oferentes deberán suministrar nombres de los profesionales designados como personal debidamente calificado para cumplir los requisitos que se señalan en el Numeral 3. **Post Calificación del Oferente.**

La información deberá suministrarse por cada candidato, debiendo incluir copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras. En caso de que el personal propuesto no trabaje actualmente con el Oferente, deberá adjuntarse una carta compromiso entre el Oferente y dicho personal, para la participación en la obra. En experiencia incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza.

Cargo dentro del Proyecto:		
Datos Personales	Nombre Nacionalidad	No. Cédula de Identidad Ciudadana [Pasaporte/Cédula de Residencia]
	Calificaciones Profesionales	
	No. Licencia o Permisos Profesionales	
Información Empleo Actual	Empleador:	
	Naturaleza:	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (Recursos Humanos)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Tiempo de Laborar
Experiencia profesional en orden cronológico inverso.		
Desde	Hasta	Empresa / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia Técnica y Gerencial.

Formulario 15

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE

Ítem	Nombre y breve descripción del proyecto	Fecha de inicio (d/m/a)	Fecha de Finalización (d/m/a)	Duración	Cargo Oficial desempeñado

DETALLE DE SU EXPERIENCIA EN OBRAS
DE SIMILAR NATURALEZA O RELACIONADAS

Nota: Sólo se deben incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza y/o relacionados, de acuerdo a la definición de éstos en las Instrucciones Particulares.



**PARTE 3 – Contrato
MINISTERIO DE SALUD**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua"
LS-33-08-2026

**CONTRATO
No. XXXXXXXX**

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL CONTRATANTE"**, y **XXXXXX**, (generales de ley), actuando en nombre y representación legal de la Sociedad denominada **XXXXXX**, en calidad de **XXXXXX**, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará simplemente **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la realización del ***"Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua"***, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025**, **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa"**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"**, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a

la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El XXXXXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) XXXXXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las bases y condiciones y demás estipulaciones legales, para que **El Contratista, XXXXXXXX**, representada por el XXXXXXXX, lleve a cabo para El **Contratante**, la Obra ***"Mantenimiento del Hospital Bertha Calderón Roque en Managua"***, adjudicado como consecuencia del Proceso de **Licitación Selectiva LS-33-08-2026**, según el siguiente detalle y en base a las siguientes Cláusulas:

TERCERA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CUARTA: DEFINICIONES.

Los siguientes términos y expresiones tendrán el siguiente significado que se indica a continuación:

- a) **Ministerio de Salud:** Es la Entidad Contratante dueña de la obra (s).
- b) **El Contratista:** Persona natural o jurídica, pública o privada a quien se le encarga ejecutar determinadas obras, relacionadas con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.
- c) **El Contrato:** Es el convenio celebrado entre la Entidad Contratante y el Contratista.
- d) **Tipo de contrato:** Este contrato es del tipo (Costos unitarios)

- e) **El Precio del Contrato:** Es el monto pagadero al Contratista de conformidad a lo convenido por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- f) **Planos Constructivos:** Son los diseños técnicos y constructivos preparados para la correcta ejecución de las obras y que forman parte de este contrato.
- g) **Bitácora:** Libro de Registro en original y tres copias, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas relacionadas al proyecto para darle seguimiento y control a la obra.
- h) **Sitio de la obra:** Es el lugar o lugares donde se ejecutarán las obras objeto de este contrato.
- i) **Supervisor:** Es quien representa al Contratante en todas las etapas de ejecución y construcción de la obra. Será el enlace entre el Contratante.
- j) **Documento de solicitud de oferta:** Es el documento mediante el cual **El Contratante**, establece las condiciones y normas de contratación técnicas y administrativas.
- k) **Permuta:** Intercambio de una actividad por otra, sin modificación del monto contractual.
- l) **Órdenes de Cambio:** Documento técnico, debidamente justificado que permite el aumento o disminución, de volumen, monto o plazo, estipulados en el Contrato.
- m) **Seguridad Aceptable:** Se deberá entender como seguridad aceptable que el Contratista no tenga litigios o demandas pendientes derivadas de este contrato.
- n) **Retenciones de Pago:** Es el monto que por cada pago se le retiene al contratista de acuerdo al porcentaje definido en el contrato.
- o) **Adenda o Adendum:** Es la modificación que se realiza de forma unilateral por parte del contratante o bilateral entre las partes, al contrato original.
- p) **Balance de obras:** Es el documento de seguimiento del control de ejecución física y financiera del Proyecto. Da a conocer si la obra presenta ahorro o incremento en cada una de sus etapas y actividades, mediante la cuantificación de datos reales de ejecución.

QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Se consideran partes integrantes de El CONTRATO, se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada una de sus disposiciones los siguientes documentos:

- a) Resolución Ministerial de XXXXXXXX.
- b) Pliego de Bases y Condiciones
- c) Oferta
- d) Especificaciones técnicas
- e) Planos
- f) Propuesta Técnica:
 - ✓ Programa físico – Financiero en Microsoft Project
- g) Solicitud de Ofertas
- h) Libro de Bitácora
- i) Informes y correspondencia de Supervisión de Obra
- j) Correspondencia entre las partes Contratantes,
- k) Balance de obra

- l) Adendum que se suscriban al presente Contrato las cuales prevalecen sobre las cláusulas generales
- m) Acta de recepción sustancial
- n) Acta de recepción final

SEXTA: PRECEDENCIA.

Las estipulaciones contenidas en **El Contrato**, prevalecerán, sobre los documentos integrantes del mismo. Todos los documentos integrantes del Contrato y las estipulaciones de éste, se complementan entre sí, de manera que lo que aparece en uno debe tenerse como expresado en todo, lo que corresponda. Solamente en caso de contradicción o divergencia, o vacíos, deberá solicitarse aclaración a **El Contratante** o sus representantes, cuya interpretación prevalecerá, la que hará mediante un análisis de conjunto del Contrato con los documentos que forman parte integral del mismo.

SÉPTIMA: PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES.

Las obras de construcción objeto de este contrato, deberán construirse y ajustarse a los Planos, Especificaciones Técnicas y Alcances, que forman parte de este contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATISTA.

El Contratista está obligado a estudiar los documentos del Contrato descritos en la cláusula Cuarta y, durante la etapa de preguntas y respuestas previo a la presentación de ofertas, **El Contratista** deberá evacuar cualquier duda que surgiere producto de contradicciones entre los documentos del Contrato u omisiones que pudiese haber en uno o más de ellos respecto al resto de documentos descritos en la cláusula Cuarta o entre estos y los procedimientos correctos del proceso constructivo. De no hacerlo se entenderá que al momento de presentar su oferta ésta contempla e incluye en sus costos la solución adecuada a dichas contradicciones en beneficio de la obra, de acuerdo a los intereses del **Contratante** y a la buena práctica de la ingeniería. Estableciendo como obligaciones y atribuciones del Contratista, los siguientes:

- a) **Planos:** Según el caso **El Contratista** preparará y elaborará por su cuenta planos que indiquen con claridad y detalle, el estado final de las construcciones que señalen los cambios ocurridos durante la ejecución de la obra. - Estos planos deberán ser entregados al **El Contratante** en un plazo de diez (10) días después de firmada el Acta de Recepción definitiva de la obra. Una vez llenado este requisito se le hará efectivo el pago final. En aquellos casos que las obras lo requieran, **El Contratista** deberá preparar y presentar para la aprobación de la supervisión, los planos de taller necesarios para todo trabajo que este último crea conveniente detallar para una mejor interpretación. Estos planos deberán ser entregados con la debida anticipación para permitir su revisión y no causar atrasos en la obra.
- b) **Programa de ejecución física - financiera, plan de importación, listado de materiales, Programa de recursos humanos:** **El Contratista** presentará tres (3) días después de la reunión de pre construcción, el programa de ejecución física, financiera, plan de importación, listado de materiales y el programa de recursos humanos, **los cuales deberán ser actualizados y entregado cada vez que lo solicite el Contratante,** para

su aprobación. El programa de ejecución física debe indicar las fechas de inicio y finalización de las etapas y sub-etapas de ejecución, en que se ha presentado la obra, así como sus porcentajes de avances y cantidades a ejecutar por mes, desglosado por concepto de etapas y periodos de tiempo, elaborado en diagrama de barras de Gantt. El programa de ejecución financiera deberá indicar los valores estimados que **El Contratista** presentará en sus solicitudes de pago, desglosado por concepto de etapas, sub-etapas y periodos de tiempo. De igual manera presentará un plan de importaciones y un listado de materiales a utilizar por cada actividad indicando sus cantidades y especificaciones, así como también un consolidado del material por todas las obras y un programa de recursos humanos a emplear en la obra(s). -

- c) **Documentos de contrato y bitácora en el sitio de la obra:** **El Contratista** deberá mantener en el lugar de la obra en todo tiempo, una copia de los documentos del presente contrato. **El Contratista**, deberá proveer un libro de Bitácora. Este Libro de Registro dispondrá de una hoja original y tres copias de la misma, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas, relacionadas al proyecto, en letra clara y legible, para darle seguimiento y control a la obra. La Bitácora deberá permanecer en la obra y entregarse al Contratante toda vez que le sea requerido. Toda instrucción, comunicación u otro tipo de anotación escritas en él, deberá ser considerada de carácter oficial y tendrá la misma formalidad que correo electrónico o carta. Este libro deberá entregarse al **El Contratante** una vez finalizada la obra. -
- d) **Muestras:** **El Contratista** suplirá al Supervisor todas las muestras que se le requieran. Los trabajos deberán hacerse de acuerdo con las muestras aprobadas, los gastos que se incurran por las muestras solicitadas serán asumidas por **El Contratista** en su totalidad. -
- e) **Materiales, mano de obra y otros:** Será responsabilidad de **El Contratista** suministrarse hasta el lugar de las obras a realizar, los servicios de agua y energía eléctrica; el consumo por estos servicios serán pagados por su propia cuenta. **El Contratista** proveerá y pagará por su cuenta todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte y todas las facilidades necesarias de todo tipo para la ejecución y terminación de los trabajos. Los materiales a emplear serán nuevos y acordes con las especificaciones técnicas, y la mano de obra será de primera calidad. **El Contratista** hará observar disciplina y orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo, a personas no aptas o no competentes para los trabajos a efectuar. **El Contratista** removerá de la obra a cualquier empleado o subcontratista cuando el Supervisor lo estimare conveniente y lo solicite por escrito, en los casos que el empleado o subcontratista faltase a los preceptos generales del decoro, cortesía y disciplina en sus relaciones con las autoridades y personas que tengan derecho de estar en la obra. En los casos que **El Contratista** no supla el equipo adecuado y suficiente para la ejecución de la obra, y la calidad de los trabajos no sea de acuerdo a lo especificado, **El Contratante** retendrá el pago por avalúo periódico y correspondiente o en su defecto suspender el trabajo hasta que se corrija el reclamo. **El Contratista** deberá suministrar al **El Contratante** para su aprobación la información completa sobre los materiales y artículos que contempla incorporar en la obra. -

- f) **Reglamentos, leyes y regulaciones: El Contratista** deberá estar informado y cumplir con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos relacionados con la ejecución del trabajo descrito en los documentos del contrato. - Es entendido que **El Contratante**, es la Institución encargada de la ejecución del contrato, pero existen otras Instituciones del Gobierno de la República de Nicaragua que tendrán relación con éste (Licencias, Permisos y otros). Por lo tanto, **El Contratista** deberá conocer y cumplir los trámites, impuestos, permisos y regulaciones establecidas en cada una de las otras dependencias gubernamentales, incluyendo los gastos incurridos por estos trámites y regulaciones en su oferta Técnico Económica. Correrá por cuenta de **El Contratista** todos los impuestos que graven a los materiales, equipos, mano de obra y otros decretados por el Gobierno de la República. No se reconocerá ninguna variación en el monto del contrato a causa de impuesto alguno que graven al **El Contratista** por causa de la obra. - No se aceptan excusas por malos entendidos o ignorancia de parte del **El Contratista**, con el objeto de modificar el contrato en ninguna de sus condiciones.
- g) **Protección del trabajo y de la propiedad: El Contratista** continuamente mantendrá protección adecuada de todo su trabajo, contra daños y protegerá los bienes de **El Contratante** contra perjuicios y pérdidas que se originen en conexión con la ejecución del contrato.- **El Contratista**, deberá reparar o reponer cualquier daño o pérdida, exceptuando aquellas que sean debidas a errores de los documentos de contrato o causadas por empleados adyacentes, tal y como lo exigen las leyes y los documentos de contrato.- **El Contratista**, tomará todas las precauciones y medidas necesarias para la seguridad de sus empleados y cumplirá con todas las estipulaciones aplicables de las leyes de seguridad y códigos para prevenir accidentes o daños a personas en o alrededor del trabajo. **El Contratista** suministrará las protecciones, dispositivos de seguridad y equipos protectores, tomará todas las medidas que la supervisión juzgue conveniente para proteger la vida y la salud de los empleados y del público.- **El Contratista**, deberá llevar un registro completo de los accidentes que sobrevengan y tengan lugar durante el curso de los trabajos comprendidos en el contrato, de los cuales resulten muertes, lesionados o daños que requieran atención médica o causen pérdidas de tiempo en el trabajo.- En los casos de emergencia que afecten la seguridad de las vidas, del trabajo o de la propiedad, el Contratista podrá actuar según su criterio sin esperar instrucciones especiales del Supervisor a fin de prevenir cualquier pérdida o daño.-
- h) **Supervisión y acceso al trabajo:** En todo momento **El Contratista**, deberá permitir el acceso al trabajo a los representantes de **El Contratante**, y dará facilidades para la Supervisión de los trabajos. El Supervisor podrá requerir el examen de los trabajos ya terminados por medio de destrucción parcial de los mismos, debiendo **El Contratista** suministrar todas las facilidades para tal efecto. Si se encuentra que los trabajos están defectuosos o no se ajustan a lo prescrito ya por causas imputables al **El Contratista** o al subcontratista, correrán por cuenta de **El Contratista** los gastos de la destrucción del trabajo y las reparaciones. -
- i) **Daños a terceros: El Contratista** será el único responsable por los daños a terceros que puedan resultar de las operaciones efectuadas por él o por cualquier subcontratista, o persona directa o indirectamente empleado durante la ejecución de los trabajos. -

- j) **Uso del predio: El Contratista**, ubicará sus implementos, máquinas, herramientas, materiales, construcciones temporales y las operaciones de sus trabajadores dentro de los límites indicados por las leyes, reglamentos y las condiciones del Supervisor. **El Contratista** no cargará ni permitirá que se cargue material de ningún tipo, que haga peligrar la seguridad de cualquier persona dentro o fuera del sitio de la obra. -
- k) **Limpieza:** Durante el tiempo de la construcción, **El Contratista** deberá mantener el predio libre de acumulaciones de material de desechos o basura. A la finalización de los trabajos, desalojará y limpiará el predio que utilizó para tal fin, retirando herramientas, andamios y materiales sobrantes hasta dejar el sitio libre y limpio. -
- l) **Ingeniero Residente: El Contratista** se obliga a mantener en el sitio de la obra, desde el inicio hasta la recepción final de la obra(s) a un Ingeniero Residente que tendrá la representación y autoridad para actuar en nombre de **El Contratista**. El Ingeniero Residente deberá ser un profesional graduado, con experiencia y conocimiento que lo califique para garantizar de forma adecuada y eficiente la dirección del trabajo técnica y administrativamente de las obras a realizar, así como también que mantenga la disciplina del personal asignado a las obras por parte de **El Contratista**.- **El Contratista** presentará por escrito, a la firma del contrato la solicitud de aceptación por parte de **El Contratante** del Ingeniero Residente, anexando el Curriculum Vitae.- **El Contratista** se obliga a sustituir al Ingeniero Residente, cuando exista una solicitud por parte de **El Contratante**. Esta solicitud deberá ser atendida de inmediato, entendiéndose que ésta sustitución no significa la anulación o negociación de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades de **El Contratista**. Será su responsabilidad reponer al Ingeniero Residente a lo inmediato, con otro profesional que cumpla con los requisitos establecidos, debidamente evaluados y aprobados por **El Contratante**.
- m) **Requisitos Básicos Ambientales:** El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución del contrato, así como cumplir lo estipulado en los presentes requisitos básicos ambientales.
- n) Asistir a reuniones convocadas por las autoridades o representantes del Contratante, el Contratista tiene la obligación de asistir a todas las reuniones o sesiones de trabajo, que el comité de seguimiento de contrato conformado por el contratante, convocará como parte de la evaluación y seguimiento al presente contrato
- o) Cumplir con la ejecución de las obras del proyecto conforme al Programa de Ejecución Física-Financiera, aprobada y vigente.
- p) El Contratista tiene la obligación de someter previamente a la compra de materiales, equipos y accesorios utilizados en la ejecución del proyecto, la solicitud de aprobación ante la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, quien a través de las direcciones específicas correspondientes emitirá su aprobación o no, a dichas peticiones. Con el pronunciamiento emitido por la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, el tema tratado queda concluido definitivamente. Si el Contratista insiste en someter a aprobación nuevamente el tema con el mismo soporte, el tiempo transcurrido contado a partir de la fecha en que la dirección antes mencionada emitió su pronunciamiento sobre el tema tratado, será responsabilidad del Contratista y no podrá bajo ninguna circunstancia pretender que éste tiempo se le considere en una extensión de plazo contractual para la ejecución del proyecto.

El Contratista también se obliga durante los trabajos de construcción a cumplir lo siguiente:

1. Si el sitio de las obras no dispone de sistema sanitario que pueda ser utilizado por los trabajadores del Contratista, éste deberá construir una letrina para ese fin. El tipo de letrina a construir dependerá de la zona donde se ubicará. Al finalizar las obras deberá ser retirada y el terreno restablecido a su situación original.
2. Cualquier tipo de excavación que se produzca durante los trabajos de construcción (zanjas para tuberías y fundaciones, excavaciones para canales, cauces, excavaciones para tanques sépticos y pozos de absorción, etc.) deberán señalizarse con cinta color naranja internacional como medida de precaución para evitar accidentes.
3. Asimismo, en caso de que las excavaciones presenten peligro de derrumbe, deberán protegerse de forma temporal con apuntalamientos o entubamientos adecuados. Todo material excavado deberá ser protegido durante la época de lluvia para evitar el arrastre que genera afectación por sedimentación en el territorio.
4. Queda prohibida la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas en la red del alcantarillado del sistema de tratamiento de aguas servidas, en ríos, o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán preferiblemente envasarse y eliminarse en los sitios autorizados para ese fin.
5. Los trabajos de construcción deberán respetar las recomendaciones del MARENA en cuanto a evitar la tala de árboles. Para ello debe contarse con un permiso que será tramitado por el Contratista. Ante la tala de árboles, el Contratista deberá reponer por cada árbol talado (3) tres nuevos, hasta la cifra máxima de 25 (veinticinco) árboles asumiendo El Contratista el costo de los mismos. Si la condición del terreno no admitiera las cantidades anteriormente enunciadas, el Supervisor podrá disminuir el número de árboles a plantar. El Contratista asumirá la reposición de los árboles que sean talados debido a negligencias o no contemplados en el proyecto.
6. El Contratista no podrá utilizar materiales de construcción compuesto por sustancias peligrosas o prohibidas como son: plomo, mercurio, asbesto, amianto, o cualquier sustancia susceptible de producir intoxicación o daños por inhalación o contacto.
7. El Contratista asumirá y será el responsable de garantizar que todos sus trabajadores, durante los trabajos de construcción, usen los medios de protección adecuados de seguridad laboral, tales como: guantes, cascos, botas, máscaras contra el polvo, caretas y accesorios de seguridad para soldaduras, fajas de seguridad para altura.

El contratante da por hecho que el Contratista conocen a plenitud todas las leyes vigentes de Nicaragua, que rigen las actividades relacionadas con la Construcción y el Medio Ambiente, así como, los requisitos básicos ambientales y procedimientos establecidos en los documentos base de Contratación, adjudicación y contratación, por lo que no será válido ni aceptable que los Oferentes aleguen desconocimiento de los mismos.

Sanciones. En caso que El Contratista incumpla sus obligaciones, y sin perjuicio de las sanciones establecidas en el correspondiente Contrato, la Entidad Contratante procederá a denunciar dicha falta, con los antecedentes del caso, a la Dirección General de

Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La violación de los requisitos básicos ambientales es causa suficiente para la cancelación del Contrato y solicitar el retiro o descalificación del Contratista del Registro de Proveedores.

NOVENA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATANTE.

Atribuciones del Contratante:

- a) **Nombramiento del supervisor:** El Contratante deberá nombrar un Supervisor, quien tendrá a su cargo la dirección y supervisión general del trabajo con las siguientes atribuciones: 1) Será el enlace de comunicación entre **El Contratista y El Contratante**; 2) Será representante de **El Contratante** en lo referente a los aspectos técnicos (verificar el uso y calidad de los materiales, así como llevar un Control sobre el número de personal, equipos y cantidad de materiales) y financieros de las obras a realizar, conforme los documentos contractuales; 3) Será uno de los responsables en interpretar los planos, especificaciones técnicas y alcances de la obra que forman parte integral de este contrato 4) Podrá sugerir al **El Contratante** suspender o detener el trabajo parcial o totalmente, siempre que sea necesario, para la adecuada ejecución de la obra; 5) Revisar y proponer los pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de obras terminadas; 6) Hacer observaciones y recomendaciones pertinentes a los avances de obras; 7) Recibir por parte de **El Contratista** las obras ya terminadas de acuerdo a lo contratado; y 8) Todas aquellas funciones que se requieran para el buen funcionamiento de la obra que se deriven de su contrato.
- b) **Uso parcial de la obra:** **El Contratante** podrá hacer uso parcial de la obra sin que esto signifique una aceptación total o parcial de la misma, ni una eliminación o disminución en la multa por día de atraso en la entrega de la obra. Sin embargo, el mantenimiento de la parte ocupada será responsabilidad de **El Contratante**.
- c) **Derecho a pedir la sustitución del Ingeniero Residente:** **El Contratante** tendrá en todo momento el derecho de solicitar por escrito a **El Contratista**, la sustitución del Ingeniero Residente cuando esté de por medio la buena marcha de los trabajos, tanto para salvaguardar la calidad de las obras ejecutadas como para mantener la disciplina de las relaciones laborales. - **El Contratante** se reserva el derecho de aceptar o rechazar la designación del Ingeniero Residente propuesto por **El Contratista**.
- d) **Derecho de Modificación Unilateral:** El Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, objeto de la contratación, siguiendo el procedimiento y cuando concurren las circunstancias señaladas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- e) **Resolución por Incumplimiento:** En caso de incumplimiento imputable al Contratista, el Contratante podrá resolver sus relaciones contractuales siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 176 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- f) **Rescisión por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor,** del presente Contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado y su Reglamento.

Obligaciones de El Contratante:

- a) Es obligación de El Contratante permitir el libre acceso al Contratista al lugar de la obra para que pueda ejecutar plenamente y sin obstáculos lo pactado en este Contrato, salvo si se presenta alguna de las circunstancias previstas para la terminación unilateral o cuando acuerde con el Contratista suspender temporalmente la ejecución del contrato o rescindirlo de mutuo acuerdo.
- b) Pagar al Contratista cumplidamente conforme lo pactado en la Cláusula Décima de este Contrato y pagar los intereses legales y los montos por tasa de deslizamiento de la moneda en caso de incurrir en mora en los pagos establecidos, de conformidad con el Arto. 65 numeral 3 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativa del Estado.
- c) Entregar, si fuese el caso, Planos, Especificaciones Técnicas, diseños, necesarios para la ejecución de las obras.
- d) El Contratante está obligado a dar respuesta a las peticiones que formule El Contratista relacionadas con el ejercicio del derecho a la terminación anticipada de conformidad a lo establecido en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El Contratante, pagará a El Contratista por la ejecución total de la obra objeto de este contrato, finalizada satisfactoriamente y aceptada por El Contratante la suma de: **XXXXXX**
Fuente de Financiamiento XXXX.

El valor del presente contrato no sufrirá ningún tipo de incremento a causa de aumentos o escalamientos en los precios de los materiales a utilizar en la obra.

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

Forma de Pago:

El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma: Se hará mediante Transferencia Electrónica a nombre del contratista a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario del Pago. La forma de remuneración al Contratista adjudicado se realizará mediante pagos por avance de obras según costos unitarios ofertados, revisados y adjudicados. El contratista tendrá la opción de solicitar adelanto o trabajar con fondos propios.

El pago de los Alcances de Obra y sus requisitos, se efectuará en Córdobas de la siguiente manera: El contratante a solicitud del Contratista otorgará en calidad de Anticipo el monto equivalente de hasta un treinta por ciento (30%) del valor del contrato sin IVA contra la entrega de una Garantía Bancaria de Anticipo a primer requerimiento por el cien por ciento (100% del valor anticipado).

Para la solicitud del anticipo, El Contratista deberá presentar un documento soporte detallado del uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras (los gastos administrativos como pago de fianzas o pago de planillas no aplican para el uso del anticipo). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto en la ejecución del proyecto.

Pago por conforme Avalúos por avance de obras: El Contratante efectuará pagos mensuales al Contratista conforme el valor de las obras ejecutadas en el período establecido en la reunión de pre construcción a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación. Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por El Contratista a más tardar dos (2) días posteriores a la fecha de corte, en original y tres (3) copias, los cuales deben estar debidamente revisados por el Supervisor y aprobados por la persona que El Contratante designe para esta función.

La documentación que El Contratista debe presentar al Contratante para recibir el pago del avalúo por avance de obra es la siguiente: 1. Factura de Cobro; 2. Avalúo Parcial correspondiente al período (informe de ejecución financiera); 3. Informe de ejecución física; 4. Informe de Recursos Humanos; 5.- Solvencia de: INSS, INATEC, DGI y Alcaldía; 6. Detalle del uso del anticipo recibido (cuando aplique), presentando soporte como: copia de facturas y/o todo documento que respalde el uso del mismo. En el avalúo, se deberá mostrar los avances estimados en porcentajes para cada concepto de pago, los valores en dinero, las cantidades acumuladas y el valor total. De cada Avalúo se deberá amortizar el Anticipo (Cuando Aplique). El Contratante pagará a El Contratista el valor del avalúo dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación del mismo una vez presentado en la División General Administrativa Financiera.

En caso que el Contratista no solicitara Anticipo, En el contrato debe quedar la siguiente forma de pago para obras, se realizarán y se podrá realizar pagos de un sesenta por ciento (60%) por el monto total de la facturación por materiales puestos en el sitio y el cuarenta por ciento (40%) restante por avance de obra.

Pago final y retenciones:

- ✓ El Contratante cancelará a El Contratista hasta que haya presentado una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales, salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, lo cual podrá ser acreditado a través de una Declaración Notarial.
- ✓ La verificación y aceptación del pago final constituye un finiquito, tanto de parte de El Contratante como de El Contratista sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente y los defectos de material o mano de obra.

El pago final se hará contra la entrega de:

- vi. Acta de Recepción Final de la Obra.
- vii. Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato con impuestos, con una vigencia de **trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios**.
- viii. Pago de Multa, cuando aplique.
- ix. Solvencia con sub-contratos.
- x. Entrega de planos finales o "As Built"

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

DÉCIMA SEGUNDA: RETENCIONES DE PAGO A EL CONTRATISTA.

El Supervisor podrá sugerir a **El Contratante** retener o anular el pago, debido a evidencias posteriores descubiertas total o parcialmente, cualquier pago ya aprobado para proteger los intereses de **El Contratante** debido a:

- a. Trabajos defectuosos no corregidos a su debido tiempo;
- b. Reclamos pendientes ante **El Contratista**, por el incumplimiento de compromisos contractuales;
- c. Cuando **El Contratista** no presente el cronograma físico financiero, garantías, Plan de Importación, Avalúos, solicitudes de aprobación de materiales y equipos, y cualquier otro documento requerido por el contratante.
- d. Cuando **El Contratista** por causas injustificadas suspendiera actividades parciales o totales de la obra.
- e. Cuando **El Contratista** no asista a las reuniones o sesiones de trabajo, que convoque el Comité de Seguimiento de Contrato.
- f. Cuando **El Contratista**, de manera injustificada no proceda con lo orientado por el Contratante o su representante en la obra.
- g. Cuando **El Contratista**, de manera injustificada insista en someter a aprobación una solicitud que previamente el contratante no aprobó.

En caso que **El Contratista** no cumpliera con ejecutar las obras mensualmente, conforme el Programa de ejecución físico-financiero, aprobado y vigente; y **dicho atraso sea imputable al contratista; El contratante, podrá retener en concepto de multa un cinco (5%) del monto sin deducciones del avalúo, aplicando el debido proceso**, siempre y cuando el contratista supere el cinco por ciento (5%) de incumplimiento de su ejecución físico financiera. Los montos retenidos en concepto de multa, podrán ser devueltos en el pago final a solicitud de El Contratista, siempre y cuando, el proyecto se entregue dentro del plazo de ejecución establecido en el Contrato.

Cuando los motivos arriba señalados cesen de existir, se efectuará el pago de las sumas retenidas por tales motivos.

DÉCIMA TERCERA: DEDUCCIONES POR TRABAJOS INCORRECTOS.

Si el Supervisor considera oportuno corregir el trabajo realizado o no ejecutado de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y alcances, sugerirá a **El Contratante** hacer una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a **El Contratante**.

DÉCIMA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Ubicación exacta del sitio del proyecto.

El proyecto estará ubicado dentro de las instalaciones del Hospital Bertha Calderón Roque, el cual está ubicado en la ciudad de Managua.

Plazo de ejecución de la obra:

El plazo de ejecución de la obra será de 90 días calendarios contados a partir de la entrega del Sitio al Contratista adjudicado.

DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

DÉCIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Contratista, podrá subcontratar hasta un 40 % según el pliego de bases y condiciones, de las obras, siempre y cuando El Contratante otorgue la debida autorización por escrito y mediante acto motivado. Para ello, **El Contratista**, deberá notificar por escrito a **El Contratante** los nombres de los subcontratistas propuestos para las partes principales del trabajo y deberá emplear únicamente a aquellos que El Contratante apruebe.

El Contratista no podrá ceder o traspasar los derechos que se deriven de este contrato, ni hacerse sustituir por otras personas en el cumplimiento de las obligaciones que el mismo impone. Lo dispuesto aquí no aplica a la relación que **El Contratista** tenga con los subcontratistas, quienes laborarán bajo su supervisión, vigilancia y responsabilidad. - **El Contratista** no podrá sin consentimiento de **El Contratante** traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir por concepto de este contrato. El contratista original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Sub-contratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato por la que hubiere sido subcontratado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATOS POR SEPARADOS.

El Contratante se reserva el derecho de otorgar otros contratos de trabajo en conexión con esta misma obra, bajo condiciones generales similares. **El Contratista** brindará a los otros Contratistas facilidades razonables para introducir y almacenar sus materiales en el predio y ejecutar sus trabajos, debiendo coordinar sus propios trabajos con el de los otros Contratistas.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD MUTUA DE LOS CONTRATISTAS.

Si **El Contratista**, por acción u omisión causare cualquier daño en su trabajo a otro Contratista independiente, **El Contratista** conviene al recibir el aviso correspondiente en arreglar directamente con **El Contratista** afectado, todo lo concerniente a la reparación de los daños causados.

DÉCIMA NOVENA: FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

En cualquier momento el Contratante podrá rescindir unilateralmente, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, sus relaciones contractuales, no iniciadas o en curso de ejecución. El acuerdo de rescisión debe estar precedido de los estudios e informes técnicos que acrediten fehacientemente las causales de la rescisión. Este acuerdo se notificará al interesado, para que en el término de diez días hábiles se manifieste sobre el particular, de conformidad al artículo 177 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA: MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DE OBRAS.

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato, el Supervisor podrá en cualquier momento y por escrito, sugerir cambios en el contrato si está dentro de los objetivos generales del mismo, sean estas permutas, ordenes de cambio que no alteren el valor del contrato. En el caso de permutas, ordenes de cambio, el Supervisor entregará a El Contratista los alcances de obras a permutar, con el fin de que El Contratista presente al Supervisor la oferta Técnica - Económica por dichas obras. El Supervisor elaborará un presupuesto estimado con los costos de las obras, el cual le servirá de referencia para analizar la oferta presentada por El Contratista la cual debe deberá ser por desglose de costos unitarios - El Supervisor preparará un informe con este análisis para ser revisado por El Contratante el que adjudicó el contrato, con el fin de que apruebe o desapruebe la realización del trámite para la contratación de las permutas, Ordenes de Cambio internas. Queda entendido que hasta contar con la aprobación de El Contratante que adjudicó el contrato, El Contratista podrá proceder a la ejecución de las permutas y ordenes de cambio, habiendo cumplido con el procedimiento administrativo establecido en este contrato y valorado por las autoridades correspondientes.

En relación, a las modificaciones de los alcances y montos del Contrato, se procederá conforme a lo estipulado en el Arto. 64 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, cuyas modificaciones deberán ser aprobadas por el Contratante.

El Balance de Obra, será el documento por medio del cual, se controlarán las diferentes variaciones de cantidades y/o actividades que se presenten durante la ejecución de la obra. Éste documento será revisado y firmado en calidad de aprobado por el Supervisor y el Ingeniero Residente de la obra, este último actuando en representación del contratista, para luego ser sometido a la autorización por parte del Contratante En caso que el Contratista, luego de tres notificaciones, que el Contratante o sus representantes le realicen para que participe en la revisión conjunta y entrega del Balance de Obras y no se presente a realizarlo, el Contratante mediante el Supervisor asignado al Proyecto procederá a formular y cerrar dicho Balance de Obras. Debiendo tenerse dichas cantidades, como las definitivas, lo cual no será objeto de reclamo, por parte del Contratista. El balance final debe ser entregado 60 días previos a la finalización de la obra.

VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado siempre y cuando sea solicitado por **El Contratista** y autorizado por **El Contratante**. Estas extensiones deben ser legalizadas mediante Modificaciones o Adendum al Contrato, reflejándose en el mismo una Reprogramación Físico - Financiera.

Si **El Contratista** fuere demorado en cualquier momento en progreso del trabajo por cualquier acción u omisión de **El Contratante, del Supervisor o de cualquier otro Contratista empleado por El Contratante** o por cambios ordenados en el trabajo fuera del

dominio de **El Contratista**, o por demoras sugeridas por el Supervisor, el plazo de ejecución de la obra será prorrogado por un tiempo razonable, sin exceder lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, luego de haber sido sometida la solicitud a la aprobación de El Contratante.- No se considerará prórroga por retrasos si el Contratista no informa por escrito al supervisor en el término de siete (7) días posteriores a la ocurrencia del retraso reclamado. En el caso de causa continua de demoras sólo un reclamo será necesario.

- Esta cláusula no excluye la recuperación por daños o perjuicios por demoras imputables a cualquiera de los Contratantes, bajo otras disposiciones en los documentos de contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

- a) **Recepción sustancial de la obra:** El Contratista deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra sustancialmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. El Contratante por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección en los 7 días después de recibida la notificación. Si las obras objeto de la inspección fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un Acta de Recepción Sustancial, que suscribirán el Contratista y las personas que designe el Contratante en el que se consignarán todas circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción o si se hace bajo protesta y toda observación relativa al cumplimiento de las partes. Una vez efectuada la recepción sustancial no correrá multa por atraso en la entrega. El contratista tendrá un plazo de treinta a noventa días, según la complejidad de la obra, para finalizar los detalles que se determinen, para ser concluidos, reparados o mejorados, para proceder a realizar la recepción definitiva. Si luego de la inspección el Supervisor y/o las personas que El Contratante designe, encontraran que las obras no fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, se procederá a levantar una lista de los trabajos pendientes y/o defectuosos y se fijará el plazo que tendrá El Contratista para cumplir y/o corregirlos. Una vez concluidos y/o corregidos los trabajos, El Contratista notificará de ello en forma escrita a El Contratante el cual verificará lo anterior, según el procedimiento descrito anteriormente. Si las obras están de acuerdo a lo convenido, contratado y aceptado a entera satisfacción de El Contratante, este podrá emitir el respectivo certificado o Acta de Recepción Final.
- b) **Corrección del trabajo antes del pago final:** El Contratista deberá remover prontamente de la obra todo trabajo rechazado por el Supervisor a causa de no llenar los requisitos establecidos en los planos, especificaciones técnicas y alcances de obras, debe reemplazarlos en el plazo establecido por El Contratante sin costo alguno.
- c) En caso que el Contratista no cumpla con lo establecido en el inciso "b" de la presente cláusula, El Contratante, podrá: Ejecutar la obra rechazada cuyo costo será deducido del pago final.
- d) En caso que El Contratista no retire materiales o equipos ubicados en el sitio en el plazo establecido por El Contratante, este último podrá vender los materiales en subasta

pública o venta privada, rindiendo cuenta de los saldos netos restantes después de deducidos todos los gastos y costos que deberían haber sido sufragados por **El Contratista**.

- e) **Recepción definitiva de la obra:** **El Contratista** deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra totalmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. **El Contratante** por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección después de recibida la notificación. Si la obra objeto de la inspección fue construida de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y alcances de obras. Emitirá Acta de Recepción Final, en el cual se establecerá que la obra ha sido totalmente terminada de acuerdo a lo convenido y contratado.

VIGÉSIMA TERCERA: PENALIZACIÓN.

Para aplicar las multas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) *En caso que El Contratista no cumpliera en entregar la totalidad de las obras en el plazo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato o por la demora de no aceptación de la obra por parte de El Contratante, se obliga a pagar a El Contratante en concepto de multa equivalente a 0.05% (cinco por millar) del saldo pendiente de ejecutar del Contrato por cada día calendario de atraso. En caso de existir extensiones de tiempo autorizadas por El Contratante, se considerará la última extensión aprobada. La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad a El Contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.*

VIGÉSIMA CUARTA: GARANTÍA CONTRACTUALES

El CONTRATISTA deberá presentar a la División de Adquisiciones, la Garantía/Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluyendo impuestos, **con una vigencia de XXXXXX días calendario**, tal como establecido en la Resolución de Adjudicación. Recibida esta Garantía/Fianza, la Entidad Contratante devolverá la garantía de seriedad de oferta que el Contratista haya entregado anteriormente. La Garantía de Cumplimiento deberá: a) Adoptar la forma de una garantía bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora. No se aceptará dinero en efectivo. b) Ser emitida por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía; lo cual deberá ser verificado por El Contratante. La garantía de cumplimiento deberá ser extendida en la misma moneda de la oferta y del presente Contrato.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, El Contratista hace entrega de una Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida por XXXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al XXX por ciento (XXXX%) del valor total del contrato, con una vigencia de XXXXX días calendarios, a favor del Ministerio de Salud.

Garantía de Anticipo: El Contratista hace entrega una **xxxxxx**, emitida por xxxxx, Fianza No. xxxxx, por un monto de XXXX equivalente al XXX del valor del XXXXXXXX, con una vigencia de XXXXXXXX, a favor del Ministerio de Salud.

VIGÉSIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y REDHIBITORIOS.

El Contratista se obliga para con **El Contratante** a rendir una garantía contra vicios ocultos y redhibitorios con el fin de evitar defectos ocultos en la obra ejecutada objeto de este Contrato, obligándose a responder por cualquier desperfecto o anomalía siempre que éstas se deban o sean a consecuencia de no haber empleado materiales de la clase y calidad indicados en las especificaciones técnicas y/u originadas por su defectuosa construcción.- La garantía contra vicios ocultos y redhibitorios que **El Contratista** debe rendir a favor de **El Contratante** será por el **(5%)** del valor contractual, **con una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días**, contados desde la Recepción Final de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA: CORRECCIÓN DEL TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE VICIOS OCULTOS.

El Contratista deberá remediar los defectos en los trabajos debido a materiales, trabajos defectuosos y pagar los daños y perjuicios en otros trabajos que sean consecuencia precisa de los defectos, siempre que apareciese dentro del período de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) **días calendario**, contados a partir de la recepción final de la obra. **El Contratante** deberá dar aviso de los defectos observados dentro del mismo plazo. - Ni la expedición del pago, ni la verificación de pagos, ni la parcial o total ocupación de la obra por **El Contratante**, implicará aceptación de ningún trabajo o material que no esté de acuerdo con los términos del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Contratante sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Contratista, si:

- Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siete días calendarios después de la orden de inicio, siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Contratante.
- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de El Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del contratante.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por

escrito del contratante.

- g. Si el contratista no da al Contratante y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

No implicará retraso en la ejecución y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos. Y en general, por el incumplimiento de cualquier obligación derivada de los planos, especificaciones técnicas, alcances de obras y todos los documentos que forman parte de este contrato.

- j. El Contratante, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 176 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente resultare una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INSOLVENCIA.

El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista, sin indemnización alguna al Contratista, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Contratante. Reservándose el derecho El Contratante de ceder la obra a otro Contratista de su conveniencia.

TRIGÉSIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, El Contratante podrá convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado, de conformidad a lo establecido en el 180 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

La terminación del contrato no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

TRIGÉSIMA PRIMERA: NULIDAD DEL CONTRATO.

El Contratante mediante la Máxima Autoridad, declarará la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o, por causa sobrevenida estuvieren comprendidos en cualquiera de las causales de prohibición que se refieren los artículos 19 y 20 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, mediante Resolución o Acuerdo motivado, ordenando se proceda a su liquidación, tomando las providencias necesarias

para resarcir de los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto la persona proveedora, como las y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado o formalizado el contrato, según corresponda. Tal situación deberá notificarse a la Contraloría General de la República.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El Contratante y el Contratista harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, Ley No. 540. Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

TRIGÉSIMA TERCERA: DESCUBRIMIENTOS.

Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza que se descubra inesperadamente en la zona de la obra, será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

TRIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES.

Ambas partes se someten a las Leyes de Nicaragua, y en caso de acción judicial señalan como su domicilio el de ésta ciudad de Managua a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. Cualquier notificación que deba cursarse entre las partes deberá ser enviada a la siguiente dirección:

- a) Para **El Contratante**: Ministerio de Salud Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Teléfono 2264-7630.
- b) Para **El Contratista**: XXXXXXXX

TRIGÉSIMA QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Contratista será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, entre otros, que haya que pagar hasta el momento en que la obra contratada sea entregada a El Contratante.

TRIGESIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los XXXXX días del mes de XXXXX del año dos mil veintiséis.

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño

Delegada Ministerio de Salud

XXXXXX.

Representante Legal